Resolución Administrativa

N° 895-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 18 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	205647-2018	**Fecha**	21 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	ANTONIA ANTON MORALES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0022-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	ANTON MORALES, ANGEL		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 249-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP-AT/JAAV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 205647-2018.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing°Gabriel Alfonso Castillo Burneo ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0022-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de ANTON MORALES, ANGEL, respecto a la unidad operativa Cod: 63660, SANTA ELENA II. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ANTONIA ANTON MORALES con DNI 03699640, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 63660, SANTA ELENA II			
Área (ha)	Total	0.81460	Bajo riego	0.40000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sechura		
	Dist.	Bernal		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Chato		
Bloque Riego	PMBP-05-B70 SAN RICARDO-HITO-LA DEFENSA			

205647-2018 : 895-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 895-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 532376.3051 / Norte: 9397304.4276

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	6839.57000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

205647-2018 : 895-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP